HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 922

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME SOBRE CON LAS MEDIDAS QUE SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE EN RELACIÓN A LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS Y ENFERMEDADES EN LA SALUD MASCULINA.-

922

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

30 San Isidro, 14 de noviembre de 2024.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La necesidad de continuar generando conciencia entre los vecinos respecto de la importancia del cuidado de la salud y la prevención de patologías tanto en el cuidado de la mujer como de los hombres y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra sancionada la Ordenanza N° 9252 del año 2022 instituyendo en mes de noviembre de cada año como el mes para la prevención de enfermedades masculinas;

Que a su vez se ha declarado de interés y expresado su beneplácito a todas y aquellas acciones que se desarrollen durante el mes de octubre que tengan por finalidad la sensibilización sobre el cáncer de mamas;

Que se halla medicamente probado y sugerido que la promoción y adopción de buenos hábitos saludables redundan en una mejor calidad de vida en las personas;

Que dentro de los buenos hábitos saludables de vida, cabe destacar la importancia de la realización de controles médicos;

Que las pruebas de detección tienen como propósito descubrir patologías antes de que presenten síntomas, hallándose comprobado que el detectar enfermedades en su etapa inicial permite mayores niveles de eficacia en los tratamientos;

Que crear conciencia en hombres y mujeres sobre el cáncer y así promover la autoexploración, revisiones periódicas y chequeos para poder detectarlos a tiempo;

Que en la gestión anterior del Intendente Gustavo Possse se llevó a cabo un trabajo vital de prevención de la salud, recorriendo los barrios en un consultorio móvil así descentralizando estos servicios médicos fundamentales para el cuidado de los vecinos de San Isidro;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes solicitamos el siguiente tratamiento y sanción del siguiente:

922

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

30

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien informar a este Cuerpo que medidas se llevaron a cabo en los meses de Octubre y Noviembre del corriente año en relación a la Prevención del Cáncer de Mamas y Enfermedades en la Salud Masculina;

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien cumplir con la Ordenanza N° 9252/2022 ya sancionada por este Cuerpo;

Artículo 3°: De forma.

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Fernanda Giordani
CONCEJAL

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comición de SALUD PUBLICA
SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2024
Hora 11:44 hs
RECIBIDO